

Quillota, 24 de Marzo de 2023.**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:****D.M. NUM: 1.514 /VISTOS:**

1. Memorándum N°335 de 14 de febrero de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes(S) a Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con el ID 20535 el 10 de Marzo de 2023, en que solicita regularizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario Y Contabilidad de las órdenes de ingresos, cuotas 1 a 4 de año 2021, debido a que las siguientes propiedades se encontraban exentas del pago de Derecho de Aseo Domiciliario, de acuerdo a lo establecido en Decretos N°861 de 21 de enero de 2021, rectificado mediante Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021.

De las siguientes propiedades:

| | Dirección | Rol |
|---|---|------------|
| 1 | Pargua N°1173, Villa Antumapu | 291-79 |
| 2 | Matadero 500, block E, departamento 304, Altos de Serrano | 162-236 |

JUSTIFICACIÓN: Las propiedades antes señaladas pertenecen a una de las poblaciones beneficiadas con la exención de aseo durante el año 2021. El inmueble se encuentra exento de pago toda vez que, la población a la que pertenece es una de las favorecidas con la exención, y, además, cumple con el avalúo exigido, por cuanto para dicho año éste fue fijado en valor inferior a 300 UTM calculado a enero de 2021 (\$ 15.293.400), que es el tope para acceder al beneficio de exención establecido en Decreto Alcaldicio N°861 de 21 de enero de 2021, rectificado mediante Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

| Período | Fecha Vencimiento | Valor Total | Estado |
|----------------|--------------------------|--------------------|---------------|
| 20211 | 30/04/2021 | \$ 18.397 | Girado |
| 20212 | 30/06/2021 | \$ 17.803 | Girado |
| 20213 | 30/09/2021 | \$ 16.950 | Girado |
| 20214 | 30/11/2021 | \$ 16.256 | Girado |

2. Estado deudor de aseo domiciliario de cada propiedad, de Julio de 2022, emitido por la Oficina de Cobro de Aseo Domiciliario;
3. Decreto Alcaldicio N° 861, de 21 de enero de 2021, que promulgó Acuerdo de Concejo Municipal de exención de pago derecho de aseo 2021;;
4. Decreto Alcaldicio N° 3833 de 14 de mayo de 2021, que rectificó Decreto Alcaldicio N° 861 de 21 de enero de 2021;
5. Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores de cada propiedad, al primer semestre de 2021 y Julio 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
6. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.- Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes.

FGC/DMB/kdo-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a regularizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario Y Contabilidad, las órdenes de ingresos, cuotas 1 a 4 de año 2021.
De las siguientes propiedades:

| | Dirección | Rol |
|---|---|------------|
| 1 | Pargua N°1173, Villa Antumapu | 291-79 |
| 2 | Matadero 500, block E, departamento 304, Altos de Serrano | 162-236 |

Las órdenes a descargar son las siguientes:

| Período | Fecha Vencimiento | Valor Total | Estado |
|----------------|--------------------------|--------------------|---------------|
| 20211 | 30/04/2021 | \$ 18.397 | Girado |
| 20212 | 30/06/2021 | \$ 17.803 | Girado |
| 20213 | 30/09/2021 | \$ 16.950 | Girado |
| 20214 | 30/11/2021 | \$ 16.256 | Girado |

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.-
Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes.

FGC/DMB/kdo-